INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 87/2014

"SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y EL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 412/2014

ALDAMA & HIJOS S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 412/2014

CONTRATO PARA LA SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y EL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, con RUC Nº 80036129-4, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López y Guyra Campana (Fernando de la Mora– Paraguay), representada por el Dr. Julio César ALDAMA ORTIZ, con Cédula de Identidad Nº 1.274.771 y por la Sra. Juana FRETES CORONEL, con Cédula de Identidad Nº 881.984 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 18, de fecha 15 de abril del año 2011, pasada ante el/la Escribano JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y EL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Prestación de los **SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y EL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 087-009/14 de fecha 09 de octubre de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Susana Ruiz Díaz Coordinadora de Gestión de Bienes Dirección de Bienes y Servicios IPS

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ALDAMA & HIJOS S.A. Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana Tel.: 675.591 / 683.306

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 8944/14 de fecha 02 de julio de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 583.333.333 (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1799/14 de fecha 02 de julio de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	583.333.333

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 279.607.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 87/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 058-012/14 de fecha 08 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 087-009/14 de fecha 09 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.450.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ALDAMA & HIJOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario c/ IVA
		Cirugía "A"				
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	1	Evento	100.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Vía Venosa Central (Yugular o Femoral)	Unidad	1	Evento	300.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Vía Umbilical (Venosa o Arterial)	Unidad	1	Evento	300.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción pleural	Unidad	1	Evento	250.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción abdominal	Unidad	1	Evento	250.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Colocación de Tubo de drenaje pleural	Unidad	1	Evento	450.000
7	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Colocación de Tubo de drenaje pericárdico	Unidad	1	Evento	650.000
		Ecografías "B"				
8	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal completa	Unidad	1	Evento	220.000
9	85121808-004	Ecografía - Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	Evento	220.000
10	85121808-004	Ecografía - Ecografía Pulmonar	Unidad	1	Evento	200.000
11	85121808-004	Ecografía - Ecografía Transfontanelar	Unidad	1	Evento	350.000

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Aurora Campana
Teléf. 675.591 / 983.306

Abog. Lisana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario c/ IVA
		Cardiología				
12	85121603-001	Servicios de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	1	Evento	65.000
13	85121603-001	Servicios de cardiología - Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	1	Evento	400.000
		Internación				
14	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva por Día	Día	1	Unidad	1.430.000
15	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Oxigenoterapia por litro	Litro	1	Unidad	70
16	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1	Evento	520.000
17	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Consulta con Especialista	Unidad	1	Evento	250.000
		Radiografías "C"				
18	85121808-003	Radiografía - Tórax P/A	Unidad	1	Evento	77.000
19	85121808-003	Radiografía - Tórax Lateral	Unidad	1	Evento	66.000
20	85121808-003	Radiografía - Abdomen A/P	Unidad	1	Evento	77.000
21	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
22	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
23	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
24	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	77.000
25	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	50.000
26	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	50.000
27	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	1	Evento	77.000
28	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	77.000
29	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
30	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
31	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
32	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
33	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	100.000
34	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	1	Evento	60.000
35	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
36	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	100.000
37	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
38	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
39	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	100.000
40	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	60.000
		Otros Estudios "D"				
		Hematología				
41	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	Evento	15.000
42	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	1	Evento	11.000
43	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	1	Evento	11.000
44	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1	Evento	21.000
45	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	1	Evento	13.000
46	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	Evento	22.100

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Teniente Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes
Instituto de Previsión Social

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario c/ IVA
		Química				
47	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	1	Evento	11.000
48	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	1	Evento	11.000
49	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	1	Evento	11.000
50	85121801-001	Análisis de sangre - Acido Úrico	Unidad	1	Evento	11.000
51	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	1	Evento	55.000
52	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	1	Evento	12.000
53	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	1	Evento	13.000
54	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	10.000
55	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	10.000
56	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	1	Evento	12.000
57	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	1	Evento	12.000
58	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	1	Evento	12.000
59	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	Evento	22.000
60	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	12.000
61	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	1	Evento	13.000
62	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	30.000
63	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	30.000
64	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	1	Evento	120.000
65	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	1	Evento	120.000
66	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	1	Evento	170.000
67	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	1	Evento	12.000
68	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	1	Evento	26.000
69	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	1	Evento	15.000
70	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	1	Evento	15.000
71	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	1	Evento	15.000
72	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	1	Evento	13.000
73	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	1	Evento	12.000
74	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	1	Evento	28.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	1	Evento	13.500
76	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	1	Evento	13.500
77	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	Evento	70.000
		Coagulación				
78	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	1	Evento	10.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	1	Evento	10.000
80	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	1	Evento	17.000
81	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	1	Evento	10.000
82	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	Evento	18.000
83	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	1	Evento	10.000
84	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	1	Evento	8.000
85	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	1	Evento	8.000

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario c/ IVA
Inmunología						
86	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	1	Evento	30.000
87	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	1	Evento	52.000
88	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	1	Evento	28.000
89	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	110.000
90	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	140.000
91	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue- MAC ELISA	Unidad	1	Evento	120.000
92	85101801-001	Análisis de sangre – VDRL	Unidad	1	Evento	25.000
93	85101801-001	Análisis de sangre – PCR	Unidad	1	Evento	45.200
Secreciones Diversas						
94	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	130.000
95	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	1	Evento	130.000
Endocrinología						
96	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	1	Evento	60.000
97	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	1	Evento	60.000
98	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	1	Evento	60.000
Heces						
99	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	1	Evento	22.000
100	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Sangre oculta	Unidad	1	Evento	22.000
Orina						
101	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	Evento	15.000
102	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Cultivo de Orina y atb.	Unidad	1	Evento	45.000
103	85121805-001	Servicio de análisis de orina – Proteinuria 24 hs	Unidad	1	Evento	38.000
Líquido Cefalorraquídeo						
104	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	1	Evento	75.000
105	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	1	Evento	60.000
Esputo BAAR Simple						
106	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	Evento	52.000
Hemocultivo						
107	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	90.000
108	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	90.000
Líquido Peritoneal						
109	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	90.000
110	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb.	Unidad	1	Evento	42.000

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 608-159 / 608-206

Abog. Sergio Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario c/ IVA
Líquido Pleural						
111	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	90.000
112	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb.	Unidad	1	Evento	41.000
Líquido Ascitico						
113	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	90.000
114	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb.	Unidad	1	Evento	41.000
Líquido Articular						
115	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	70.000
116	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb.	Unidad	1	Evento	41.000
Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, ótica, ocular faringea)						
117	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Atb.	Unidad	1	Evento	41.000
118	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	1	Evento	66.000
SERVICIO DE AMBULANCIA "E"						
119	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de Alta Complejidad	Unidad	1	Evento	480.000
					G.	**11.631.370**

Monto Total adjudicado a la firma ALDAMA & HIJOS S.A.: G. 2.450.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y cuatro (24) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la Prestación del Servicio.

El inicio de la prestación será de 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 2 (dos) años.

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de la Orden de Derivación, para lo cual se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado,

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Susana Ruiz Coordinadora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de los servicios con calidad y comodidad, y así también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

Subcontratación

El **Proveedor** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Proveedor** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente licitación se realizarán mensualmente ante la presentación de liquidaciones por servicios efectivamente prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Planilla de Resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o Administrador del hospital de la Contratista(firma y sello)como responsables directos y del Fiscalizador Medico designado por el IPS (debe realizarse en el Hospital Prestador y llevar el Membrete correspondiente a dicho Hospital)

5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).

6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).

7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.

8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

<u>Observaciones:</u>

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio por toda la vigencia que dure el Servicio, la cual no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia de Asunción y del Gran Asunción de la República del Paraguay.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio - IPS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas, en caso de no estar disponible la cantidad mínima de camas adjudicadas, establecida en el contrato, al momento del requerimiento por parte del IPS, se aplicará una multa del 50% del precio de internación por día. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Derivación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Víctor López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14. del mes de Octubre del año 2014.

Julio C. Aldama
POR LA CONTRATISTA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Corone
Directora

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS